



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE PEREIRA RISARALDA
AVISA

Que el **DIA VIERNES (10) DE MAYO DE 2024 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)** se dará apertura a la licitación sobre el vehículo identificado así:

Placas DHU 443, CAMPERO CABINADO MODELO 2013-KIA SPORTAGE LX, inscrito en el INSTITUTO DE MOVILIDA DE PEREIRA, el día VIERNES 10 DE MAYO DE 2024 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)

Proceso: Ejecutivo. **Demandante:** FINESA-CESIONARIO-FERNANDO IVAN GOMEZ MONTOYA CC. 94513225. **Demandado:** JANIER LONDOÑO, identificado con la cédula 94274143, **Radicado No:** 66001 40 03 006 2020 00081 00. **Secuestre:** PEDRO PABLO FLOREZ. Tel. 3142810401 / 3197031253- Pereira- Correo. Electrónico pabloflorezsecuetre2023@gmail.com.

TOTAL AVALÚO DEL VEHÍCULO

CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE
(\$41.955.000)

Será postor hábil quien presente oferta en sobre cerrado igual o superior al setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, equivalente a **(\$29.368.500)**. El sobre además, deberá contener el depósito del cuarenta por ciento (40%), esto es **(\$16.782.000)**, previsto en el artículo 451 y 452 del C.G.P. a órdenes del juzgado en la Cuenta No. 66001-2041006 del Banco Agrario.

Se recuerda a los interesados en la almoneda que la diligencia es de manera presencial, siendo válidas las ofertas por vía electrónica anexando la copia de la postura y de la consignación, con la debida antelación, conforme al CGP), con el fin de realizar las verificaciones correspondientes. Se les recuerda que sí las ofertas vienen con clave, deben aportarlas al despacho antes del inicio de la audiencia, ya que de no hacerlo no será tenida en cuenta. Esta clave, será incluida en el expediente después de la diligencia.

La licitación empezará a la hora antes señalada y trascurrida una hora desde su inicio el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el Art 452 del CG.P.

Publíquese el correspondiente aviso, por una sola vez, el día domingo, en un periódico de amplia circulación en la localidad, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Apórtese una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación. Igualmente deberá allegarse un certificado de tradición del vehículo expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para diligencia de remate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 450 del C.G.P.

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ JÁCOME
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Luis Fernando Sanchez Jacome

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 006

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9295b68f867d251e8f1c1b207008a3df25537cebde1865013da0ceb6be9d7696**

Documento generado en 18/04/2024 09:04:32 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>